

Suspende COPRISEM 291 establecimientos esenciales y no esenciales



La Secretaría de Salud estatal, a través de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México (Coprism), ha suspendido durante esta contingencia 291 establecimientos esenciales y no esenciales por no acatar las disposiciones de higiene emitidas por las autoridades para mitigar los riesgos por el virus COVID-19.

Verificadores de las 18 Jurisdicciones de Regulación Sanitaria, colocaron sellos de suspensión a restaurantes, cocinas económicas, expendios de pescados y mariscos, tiendas de conveniencia, autoservicio, de regalos, departamentales, electrodomésticos, bares, vinaterías, centros cerveceros, además de purificadoras de agua, negocios de plásticos y pinturas, entre otros.

Durante los recorridos realizados en los 125 municipios mexiquenses, personal sanitario suspendió las actividades en giros esenciales porque en el interior de los establecimientos había personas consumiendo alimentos o bebidas o no cumplían con las disposiciones de uso de cubrebocas, respetar la sana distancia, tener gel antibacterial a la entrada, ni con las condiciones de higiene que exige la norma sanitaria para el lugar y el personal.

Asimismo, se suspendieron negocios no esenciales porque se encontraban en funcionamiento, contraviniendo lo establecido en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México. El último de ellos un bar en el municipio de Cuautitlán Izcalli, ubicado en la colonia San Mateo Ixtacalco, el cual se encontraba abierto.

Por lo anterior, la Coprism inició los procedimientos jurídico-administrativos pertinentes a efecto de determinar la sanción y multas que correspondan a las faltas cometidas por estos negocios, localizados principalmente en los municipios de Nezahualcóyotl,

Naucalpan, Tlalnepantla, Tultitlán, Chiconcuac, Nicolás Romero, Tecámac, Texcoco, Coacalco, Cuautitlán Izcalli, Toluca, Metepec, Lerma, San Mateo Atenco y Tenango del Valle, entre otros.